



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

**REGISTRADA BAJO EL N° 2.118.-**

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 07915-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sociedad Argentina Pro Mejoramiento Continuo (SAMECO) es una organización sin fines de lucro, fundada en marzo de 1996, cuyo propósito es desarrollar actividades que contribuyan a inducir a instituciones y empresas a trabajar en la práctica de la Mejora Continua.-

Que las actividades de formación en esta temática han ido creciendo en número y calidad en los últimos veinte años, teniendo como último antecedente el 20° Encuentro Nacional de Mejora Continua donde participaron 134 empresa, 42 Instituciones Públicas y 17 establecimientos educativos.-

Que, en el marco de la SAMECO, el 31 de agosto del corriente se realizará el 2° Encuentro Regional de Mejora Continua en nuestra ciudad, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y auspiciado por el Ministerio de Producción de la Provincia de Santa Fe, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Rafaela, el Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región y la Universidad Tecnológica Nacional – Regional Rafaela.-

Que este 2° Encuentro Regional de Mejora Continua propone la realización de Conferencias Magistrales, Grupos de Mejora (exposiciones), Presentación de Trabajos Técnicos, Talleres Interactivos y Capacitaciones.-

Que es importante la realización de actividades de capacitación e intercambio de experiencias de este tipo en nuestra ciudad, en tanto contribuyen al mejoramiento de la calidad productiva de las empresas locales.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1°)** Declárese de interés municipal el 2° Encuentro Regional de Mejora Continua, que se realizará el próximo 31 de Agosto del corriente, en el Salón de la Sociedad Italiana.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela

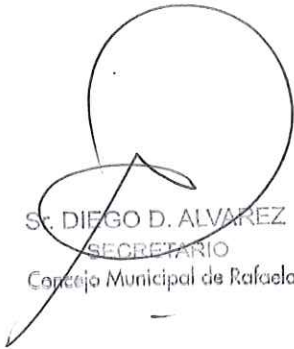


**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"**

**Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-**

Dada en la Sala de Sesiones del////  
**CONCEJO MUNICIPAL DE////**  
**RAFAELA,** a los cinco días del//  
mes de mayo del año dos mil ////  
dieciséis.-----



Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela